

## **Términos y Condiciones de la promoción comercial denominada "Empollate con Xileva"**

### **I. Introducción.**

**MEDIFARMA S.A.** (en adelante simplemente "MEDIFARMA"), con RUC N° 2010018625, con domicilio para estos efectos en Jr. Ecuador N° 787, Distrito de Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima – Perú, con correo electrónico *nrivasq@medifarma.com.pe*; es la organizadora y ejecutante de la presente promoción comercial.

### **II. Objeto de la Promoción Comercial.**

Mediante la presente promoción comercial, MEDIFARMA entregará los siguientes premios a los participantes que queden en los tres (3) primeros lugares de la polla denominada "Empollate con Xileva" (en adelante, "Promoción Comercial"):

- 1er puesto: Tarjeta virtual por S/ 500.00
- 2do puesto: Tarjeta virtual por S/ 300.00
- 3er puesto: Tarjeta virtual por S/ 200.00

### **III. Condiciones de la Promoción Comercial.**

1. La presente Promoción Comercial se registrará bajo las siguientes condiciones:

- a. Para poder participar, el usuario deberá registrarse en la página web [www.empollateconxileva.com](http://www.empollateconxileva.com), creando a tal fin su usuario y una clave secreta.
- b. Luego de crear su cuenta, el usuario podrá ingresar a participar de la Promoción Comercial.
- c. Para participar en la Promoción comercial, el usuario registrado deberá seguir las siguientes reglas:
  - Tiene hasta seis (6) horas antes del inicio de un partido para poder registrar su resultado.
  - Se suma 1 punto si se acierta el resultado (gana local, gana visita o empate), y 2 puntos más si aciertas el marcador exacto.
  - Si no se coloca el marcador de un partido a tiempo, automáticamente el sistema asignará cero (0) puntos al participante.
  - Una vez registrado el marcador, no se podrá cambiar.
  - Los puntos ganados se irán sumando a cada usuario según se realicen los partidos.
  - Se podrá consultar el RANKING de los usuarios en cualquier momento.
  - Solo se considerará el marcador del partido que resulte del tiempo reglamentario y el tiempo suplementario (120'). El resultado de la tanda de penales no será considerado.

#### **2. Vigencia de la Promoción Comercial:**

Desde las 00:01 horas del día 19 de junio, hasta las 23:59 horas del día 14 de julio del 2024.

#### **3. Limitaciones y/o restricciones aplicables**

- a. Solo podrán participar de la presente Promoción Comercial, médicos colegiados con especialidad en urología a nivel nacional que previamente se hayan registrado en la página web [www.empollateconxileva.com](http://www.empollateconxileva.com).
- b. Cada participante solo podrá participar de la presente Promoción Comercial una vez.
- c. No podrán participar de la presente Promoción Comercial los colaboradores de MEDIFARMA o empresas vinculadas, así como sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- d. Se eliminará y/o descalificará automáticamente de la presente Promoción Comercial a:
  - i. Las personas que participen más de una vez.
  - ii. Las personas que no cumplan con alguno de los requisitos y/o la Mecánica de la presente Promoción Comercial,
  - iii. Las personas que realicen cualquier acción o se valgan de alguna herramienta, sistema o metodología para mejorar sus oportunidades o resultar ganadores de forma indebida, ilegal o ilegítima.

#### **4. Publicación de resultados y entrega de premios.**

- a. Los ganadores serán anunciados en la misma página web ([www.empollateconxileva.com](http://www.empollateconxileva.com).) luego de que concluyan todos los partidos de la Promoción Comercial. Igualmente, los ganadores serán contactados por MEDIFARMA directamente.
- b. La entrega de los premios se realizará previa coordinación con cada uno de los ganadores.
- c. La entrega de los premios tendrá un tiempo máximo de recojo y/o coordinación detallada a continuación: 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la mención de ganadores. En caso el ganador no coordine la entrega de su premio dentro de dicho plazo de tiempo, perderá el derecho a reclamarlo.
- d. Junto con la entrega del premio, los ganadores deberán suscribir la constancia correspondiente de su entrega. El premio no es transferible, ni intercambiable con otros bienes diferentes a los específicamente indicados como Premios en el presente documento.

#### **5. Limitación de responsabilidad.**

- a. MEDIFARMA se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que no cumplan con los requisitos de participación y/o la mecánica previamente descritas y/o no acata los Términos y Condiciones contenidos en este documento.
- b. MEDIFARMA:
  - i. No responderá, reconocerá o reembolsará suma alguna en la que el participante de la presente Promoción Comercial, o eventual ganador, haya debido o podido incurrir para participar del mismo, o para recibir su premio.
  - ii. No se hace responsable si el ganador no puede coordinar la recepción y/o entrega efectiva del premio obtenido dentro de las fechas coordinadas por cualquier motivo o causas; incluyendo, pero no limitándose a o acontecimientos de fuerza mayor, hecho fortuito, declaratorias de estado de emergencia nacional o emergencia sanitaria, o hechos imputables a terceros.

- iii. No será responsable por fallas en la red de Internet, páginas web y/o APP relacionadas a la presente Promoción Comercial, los equipos celulares o de computación, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción Comercial y/o la realización de los sorteos.
- iv. No se hace responsable respecto de las participaciones perdidas, retrasados, rechazadas, alterados, incompletas o inválidas y/o por cualquier otra causa que fuere, ni por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas en la transmisión, fallas en el funcionamiento defectuoso de cualquier red, sitios web, APP, redes de telecomunicaciones, hardware y/o software del potencial participante.

## **6. Protección de Datos Personales**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, MEDIFARMA pone en conocimiento de los potenciales participantes que deseen acceder a la presente Promoción Comercial, los siguientes aspectos relacionados con sus datos personales:

- a. Para acceder a la presente Promoción Comercial, el participante deberá proporcionar a MEDIFARMA los siguientes datos: DNI, nombres y apellidos, correo electrónico y teléfono, CMP, especialidad, centro de trabajo (en adelante llamados conjuntamente "Datos Personales"). Los Datos Personales son necesarios para: a) identificar al participante para que pueda participar de la presente Promoción Comercial, b) en caso resulte ganador, contactarlo y entregarle el premio y, c) comunicar y publicitar la condición de ganador de la presente Promoción Comercial. Los Datos Personales sólo serán utilizados con propósitos previamente expuestos.
- b. En el caso el potencial participante no acepte la recopilación o el tratamiento de sus Datos Personales, deberá abstenerse de participar en la presente Promoción Comercial y/o no podrá ser declarado ganador y/o asignársele el eventual premio obtenido.
- c. Consentimiento informado: El solo hecho de haberse registrado en el portal [www.empollateconxileva.com](http://www.empollateconxileva.com) enviado su información a MEDIFARMA, será interpretado como el otorgamiento del consentimiento libre, expreso, inequívoco e informado del participante para la recopilación y/o tratamiento de sus Datos Personales.
- d. Los Datos Personales proporcionados por el participante serán incorporados al banco de datos denominado MEDICOS, ENFERMERAS Y OBSTETRICES PARTICIPANTES A EVENTOS, registrada ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales con Reg. N° 06617. Los Datos Personales no serán transferidos a ningún tercero nacional o internacionalmente. Datos: [documento de identidad, nombres, apellidos, correo electrónico, teléfono, CMP, Especialidad, Centro de Trabajo].
- e. Derechos de los titulares: Los participantes titulares de los Datos Personales podrán de manera fácil y gratuita, consultar, rectificar, actualizar y/o suprimir sus Datos Personales informados a MEDIFARMA en cualquier momento, durante la vigencia de la presente Promoción Comercial o bien una vez finalizada la misma. Para el ejercicio de estos derechos (Derechos ARCO) simplemente se debe enviar una solicitud de consulta, rectificación, actualización y/o supresión, según el caso, al correo electrónico (nivasq@medifarma.com.pe) y los datos serán informados, rectificados, actualizados y/o suprimidos dentro de los plazos legalmente establecidos a tal fin.
- f. Para ello, en la comunicación que envíe a MEDIFARMA, el participante deberá enviar la siguiente información: Nombre del titular del dato personal y domicilio electrónico u otro

medio para recibir respuesta; documentos que acrediten su identidad o la representación legal; descripción clara y precisa de los datos respecto de los que busca ejercer sus derechos y otros elementos o documentos que faciliten el procesamiento de su solicitud. En caso considere que no ha sido atendido en el ejercicio de sus derechos, el participante puede presentar una reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, dirigiéndose a la Mesa de Partes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ubicado en Calle Scipión Llonca N° 350, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento Lima, Perú.

- g. Plazo de conservación de los datos personales: Los Datos Personales proporcionados se conservarán: i) durante toda la vigencia de la presente Promoción o, ii) durante el tiempo que sea necesario mantenerlos a fin de que MEDIFARMA cumpla con sus obligaciones contractuales con el titular de los Datos Personales u obligaciones legales impuestas por la legislación aplicable.

## **7. Misceláneas**

- a. La presente Promoción Comercial podrá suspenderse, ampliarse o cancelarse definitivamente, en cualquier momento por causas que a criterio exclusivo de MEDIFARMA así lo justifiquen, siempre y cuando ello sea ajustado a la legislación vigente en la materia y se comunique oportunamente ello al público en general con la debida anticipación.
- b. MEDIFARMA podrá solicitar a los ganadores de la presente Promoción Comercial que se tomen una foto y/o realizar una declaración grabada de su voz y/o imagen (entrevista) respecto de su experiencia, el premio recibido y/o la presente Promoción Comercial; por lo que el hecho de recibir el premio significa que otorga su autorización para usar sus nombres y apellidos, así como para grabar y usar su voz y/o imagen en tales declaraciones y/o entrevistas, así como en imágenes, carteles, audios, filmaciones; las cuales pueden ser distribuidas, publicadas, comunicadas o puestas a disposición en cualquier tipo de medio de comunicación social (radio, tv, prensa escrita), sitio web y redes sociales de MEDIFARMA y/o de XILEVA, así como en piezas publicitarias de la presente Promoción Comercial, incluido internet.
- c. MEDIFARMA se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estos Términos y Condiciones.
- d. De acuerdo con la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1246, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de noviembre del 2016, la presente Promoción Comercial no requiere de autorización previa de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI) del Ministerio del Interior; sin perjuicio de la fiscalización que las autoridades competentes en temas de protección al consumidor puedan realizar
- e. Cualquier otra disposición o cualquier situación no regulada por el presente texto, será resuelta exclusivamente por MEDIFARMA. La sola participación en la presente Promoción Comercial implica el conocimiento y aceptación de todas sus condiciones y el reconocimiento de las decisiones que MEDIFARMA tome con relación a la Promoción Comercial tendrán carácter de definitivas e inapelables.
- f. La presente Promoción Comercial se rige supletoriamente por las Leyes del Perú que resulten aplicables, y cualquier controversia será sometida a la jurisdicción de las autoridades administrativas competentes y/o los jueces y tribunales del distrito judicial de Lima-Centro, renunciando el participante a cualquier otra jurisdicción que le pudiera corresponder en razón de su domicilio.

